



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL JURADO DEL CONCURSO
INTERNACIONAL DE IDEAS Y PROYECTOS PARA LA RECUPERACIÓN Y
ORDENACIÓN DE LOS MÁRGENES DE LOS RÍOS TAJO Y ALBERCHE EN EL
TÉRMINO MUNICIPAL DE TALAVERA DE LA REINA.**

En Madrid, siendo las 11:30 horas del día 6 de Mayo de 2015, se reúnen en la Sala de Reuniones de la Confederación Hidrográfica del Tajo los miembros de la Mesa de Contratación que a continuación se relacionan con el fin de proceder de acuerdo con el artº 323 del TRLCSP a la constitución del Jurado para llevar a cabo la valoración del "Concurso Internacional de Ideas y Proyectos para la recuperación y ordenación de los márgenes de los ríos Tajo y Alberche en el Término Municipal de Talavera de la Reina". Clave 15DT0002/NE:

PRESIDENTE: **D. Juan Carlos Mérida Fimia**, Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

VOCALES: **D^a. Isabel Meizoso Mosquera**, en representación de la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.

D. Luis Sancho Martínez-Pardo, en representación de la Abogacía del Estado. Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

D. Álvaro Martínez Dietta, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Jefe de Área de Proyectos y Obras de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

D. José Ignacio Mesa Martínez, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

D. Alfonso Sanz Palomero, en representación de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

SECRETARIA: **D^a. Alicia Cámara Rosell**, Jefa de Sección de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

OTRO PERSONAL: **D. Luis Gabriel Maroto Vázquez**, Jefe del Área Económica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

D. José M^a Ibáñez Montoya, Jefe de la Unidad 7^a de Proyectos y Obras de la Confederación Hidrográfica del Tajo.



D. Juan José Nistal Cotarelo, Jefe de Servicio de la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Dado que se considera quórum suficiente para la toma de decisiones el constituido por el Presidente, el Secretario/a y, la mitad más uno de los vocales el Presidente declara constituido el Jurado, procediéndose a la **Apertura y examen de la Documentación Administrativa (sobre nº 1) del Expediente nº 15DT0002/NE.- CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS Y PROYECTOS PARA LA RECUPERACIÓN Y ORDENACIÓN DE LOS MÁRGENES DE LOS RÍOS TAJO Y ALBERCHE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TALAVERA DE LA REINA.**

PROCEDIMIENTO ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION. Presupuesto base de licitación: 157.024,79.- € sin IVA; IVA: 32.975,21.- €; 190.000.- € con IVA. Plazo de ejecución: Doce (12) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

En total se ha presentado al citado Procedimiento **18 licitadores**.

La Secretaria de la Mesa de Contratación indica que, según consta en el certificado del Registro de la Confederación Hidrográfica del Tajo, hasta las 14:00 horas del día 20 de Abril de 2015 (fecha en que finalizada el plazo para la recepción de las ofertas), han presentado documentación **11 licitadores**.

Asimismo las ofertas remitidas por correo (**licitador nº 12 a 18, ambos inclusive**) cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 80.4 del RGLCAP, habiéndose comunicado y justificado a este Órgano de Contratación la remisión de la misma dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación.

Las ofertas que han tenido entrada en el Registro, son las siguientes:

Número de orden	Empresa
1	SCOB ARQUITECTURA Y PAISAJE, S.L.P. E ISABEL BENNASAR FÉLIX EN UTE
2	SERS CONSULTORES EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.
3	LKS INGENIERÍA, SOCIEDAD COOPERATIVA
4	JUNQUERA ARQUITECTOS, S.L.P., BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, S.L. Y AMA ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L.P. EN UTE
5	ACCIONA INGENIERÍA, S.A.
6	ANÓNIMO. Nº DE REGISTRO 201500100012106
7	ANÓNIMO. Nº DE REGISTRO 201500100012124
8	CONSULNIMA, S.L. Y ÁRGOLA ARQUITECTOS PLANEAMIENTO URBANO ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.L.P. EN UTE



9	OVE ARUP & PARTNERS, S.A.U.
10	ANÓNIMO. N° DE REGISTRO 201500100012144
11	TÉCNICAS TERRITORIALES Y URBANAS, S.L.
12	D:RH ARCHITETTI ASSOCIATI
13	CLARA MONEO FEDUCHI
14	OMICRON-AMEPRO, S.A.
15	TERRITORIO Y CIUDAD, S.L.P.
16	MONEO BROCK STUDIO, S.L.P., BLASCO ESPARZA PAMPLONA, S.L.L., EIN NAVARRA CONSULTORÍA Y GESTIÓN, S.L. Y EIN CASTILLA-LA MANCHA, S.L.U. EN UTE
17	ESTUDIO A.I.A. ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS, S.A.
18	AGENCE TER SARL Y ANA COELLO DE LLOBET, S.L. EN UTE

Algunos licitadores, han interpretado erróneamente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y han entregado su documentación de forma anónima sin que ello fuera necesario para la inscripción y presentación de la documentación administrativa que marca el punto II.2.1 del PCAP. Estas ofertas son admitidas y su identificación es la siguiente:

Licitador nº 6.- INDUSTRIAS ORQUESTALES, S.L.

Licitador nº 7.- DELFOS PROYECTOS, S.L., CÓDIGO ARQUITECTURA, S.L.P. Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA HIDRÁULICA, S.L. EN UTE

Licitador nº 10.- INGENIERÍA BÁSICA OBRAS Y PROYECTOS, S.L., CARLOS FERRÁN ARANAZ, LUIS HERRERO FERNÁNDEZ, CARLOS FERRÁN ALFARO y FERNANDO NAVAZO RIVERO

Se informa también que:

- D:RH ARCHITETTI ASSOCIATI (**Licitador nº 12**), presenta la documentación en representación de D:RH ARCHITETTI ASSOCIATI, AEQUA ENGINEERING, S.R.L., ARQUITECTO CARLO PAVAN, ARQUITECTO NICOLA PAVAN y ARQUITECTO IGNACIO PONS-SOROLLA CASANOVA EN UTE
- CLARA MONEO FEDUCHI (**Licitador nº 13**), presenta la documentación en representación de CLARA MONEO FEDUCHI, VALERIO CANALS REVILLA Y JESÚS JIMENEZ CAÑAS & ASOCIADOS, S.L.P. y,
- ESTUDIO A.I.A. ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS, S.A. (**Licitador nº 17**), presenta la documentación en representación de ESTUDIO A.I.A.



ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS, S.A. Y V.S. INGENIERÍA Y URBANISMO, S.L. EN UTE

Del examen de documentación el resultado, a fin de que se haga público, es el siguiente:

Proposiciones rechazadas:

NINGUNA

Proposiciones admitidas condicionalmente por contener defectos, subsanables en el plazo de 10 días hábiles:

4.- JUNQUERA ARQUITECTOS, S.L.P., BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, S.L. Y AMA ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L.P. EN UTE (40-40-20 %)

- La Empresa **BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, S.L.**, deberá remitir copia de la Escritura de apoderamiento de fecha 10/10/2014 (n° de protocolo 1.858), legitimada por notario.
- La Empresa **AMA ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L.P.**, deberá remitir:
 - Copia de la Escritura de constitución de la Sociedad de fecha 23/03/2009 (n° de protocolo 716) compulsada por la Confederación Hidrográfica del Tajo, o bien legitimada por notario.
 - Copia del Documento Nacional de Identidad de D. Luis Moreno Domínguez, compulsada por la Confederación Hidrográfica del Tajo o bien legitimada por notario.
- La copia del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de D. Guillem Baraut Bover, deberá venir autenticada.
- Los certificados de buena ejecución que se adjuntan para acreditar la Solvencia técnica y profesional, al ser fotocopias, deberán estar compulsadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo o bien, deberán remitirse legitimadas por notario.

6.- INDUSTRIAS ORQUESTALES, S.L.

Deberá remitir:

- Copia de la Escritura de constitución de la Sociedad compulsada por la Confederación Hidrográfica del Tajo o bien legitimada por notario.
- Copia de la Escritura de apoderamiento legitimada por notario.
- Copia del Código de identificación fiscal (CIF) compulsada por la Confederación Hidrográfica del Tajo o legitimada por notario.
- Copia del Documento Nacional de Identidad de D. Juan Manuel Rivas Gómez compulsada por la Confederación Hidrográfica del Tajo o legitimada por notario.



- Para acreditar la solvencia económica y financiera: Certificación del volumen anual de negocio que deberá ser superior a 510.000.- € en el ámbito del urbanismo, de la ingeniería fluvial o de la suma de ambos.
 - Para justificar la solvencia técnica o profesional, deberá acreditar tener experiencia en urbanismo, arquitectura o ingeniería urbana mediante la elaboración en los tres últimos años de planeamiento urbanístico (general, parcial o reforma interior), o proyectos de urbanización en municipios o entidades urbanas de población superior a 25.000 hab. o de al menos dos proyectos de arquitectura o ingeniería urbana, de presupuesto superior a un millón de euros, siendo condición indispensable que, en el caso de acreditar la condición expresada por medio de dos o más proyectos, el importe de uno de ellos sea superior a 500.000.- €.
- Toda la documentación que se adjunte al respecto deberá estar compulsada por la Confederación Hidrográfica del Tajo o bien deberá remitirse legitimada por notario.

7.- DELFOS PROYECTOS, S.L., CÓDIGO ARQUITECTURA, S.L.P. Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA HIDRÁULICA, S.L. EN UTE (40-30-30 %)

La Empresa **DELFOS PROYECTOS, S.L.** deberá remitir:

- Copias autenticadas de las titulaciones de D. Antolín Montes Royo, D. Pedro Sanz Rodríguez, D. César Sanz Riaguas, D. Marcos Sanz Riaguas y D. Guillermo Antolín Valverde.

La Empresa **CÓDIGO ARQUITECTURA, S.L.P.** deberá remitir:

- Originales o copias compulsadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo, de los certificados del Colegio oficial de arquitectos de D. José Miguel Colmenares Pelillo, D. Luis María García Albina y D. Raúl Gil Jimeno.
En caso de no remitir dichos certificados deberán traer copias autenticadas de las titulaciones.
- Copia autenticada del título de D. Andrés Velerda Vélez.

La Empresa **CONSULTORÍA DE INGENIERÍA HIDRÁULICA, S.L.** deberá remitir la copia del Código de Identificación Fiscal (CIF), compulsada por la Confederación Hidrográfica del Tajo o legitimada por notario.

Los certificados de buena ejecución que se adjuntan **DELFOS PROYECTOS, S.L. y CÓDIGO ARQUITECTURA, S.L.P.**, para acreditar la Solvencia técnica y profesional, al ser fotocopias, deberán estar compulsadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo o bien, deberán remitirse legitimadas por notario.

8.- CONSULNIMA, S.L. Y ÁRGOLA ARQUITECTOS PLANEAMIENTO URBANO, ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.L.P. EN UTE

La Empresa **CONSULNIMA, S.L.** deberá remitir:

- Copia de la Escritura de apoderamiento legitimada por notario.
- Copia del Documento Nacional de Identidad del apoderado compulsada por la Confederación Hidrográfica del Tajo o legitimada por notario.



Además ambas Empresas para acreditar la solvencia económica y financiera deberán remitir Certificación del volumen anual de negocio que deberá ser superior a 510.000.- € en el ámbito del urbanismo, de la ingeniería fluvial o de la suma de ambos.

Asimismo deberán adjuntar Compromiso de Unión Temporal de Empresas, indicando el porcentaje de participación de cada una de las Empresas integrantes.

9.- OVE ARUP & PARTNERS, S.L.U.

Deberá remitir:

- Certificado de **OVE ARUP & PARTNERS, S.L.U.**, en donde se indica que se contará con el apoyo a nivel de integración urbana y arquitectónica de la empresa **BURGOS & GARRIDO ARQUITECTOS, S.L.**, fechado y firmado por el Apoderado de la Empresa.
- Copia del Pasaporte o del Número de Identificación extranjero (NIE) de D. Mark Jeremy Chown, compulsada por la Confederación Hidrográfica del Tajo o legitimada por notario.
- Copia de la Escritura de constitución de la Sociedad **BURGOS & GARRIDO ARQUITECTOS, S.L.** de fecha 14/11/2002 (nº de protocolo 5.134) compulsada por la Confederación Hidrográfica del Tajo, o bien legitimada por notario.
- Copia del Código de identificación fiscal (CIF) de **BURGOS & GARRIDO ARQUITECTOS, S.L.** compulsada por la Confederación Hidrográfica del Tajo o legitimada por notario.
- Original o copia compulsada por la Confederación Hidrográfica del Tajo, del certificado del Colegio oficial de arquitectos de D. Ginés Garrido Colmenero. En caso de no remitir dicho certificado deberán traer copia autenticada de su titulación como arquitecto.

13.- CLARA MONEO FEDUCHI, VALERIO CANALS REVILLA Y JESÚS JIMENEZ CAÑAS & ASOCIADOS, S.L.P. EN UTE (33-33-34 %)

- Para acreditar la solvencia económica y financiera deberán aportar Certificación del volumen anual de negocio que deberá ser superior a 510.000.- € en el ámbito del urbanismo, de la ingeniería fluvial o de la suma de ambos.
- Para justificar la solvencia técnica o profesional, deberá acreditar tener experiencia en urbanismo, arquitectura o ingeniería urbana mediante la elaboración en los tres últimos años de planeamiento urbanístico (general, parcial o reforma interior), o proyectos de urbanización en municipios o entidades urbanas de población superior a 25.000 hab. o de al menos dos proyectos de arquitectura o ingeniería urbana, de presupuesto superior a un millón de euros, siendo condición indispensable que, en el caso de acreditar la condición expresada por medio de dos o más proyectos, el importe de uno de ellos sea superior a 500.000.- €.



Toda la documentación que se adjunte al respecto deberá estar compulsada por la Confederación Hidrográfica del Tajo o bien deberá remitirse legitimada por notario.

14.- OMICRON-AMEPRO, S.A.

La Empresa OMICRON-AMEPRO, S.A. justifica la solvencia técnica o profesional requerida, en base a trabajos realizados por al Empresa matriz “ **GESTION INTEGRAL DEL SUELO, S.L.**” .

Por tal motivo, la Empresa matriz deberá remitir una Declaración responsable donde se haga solidaria de todas las actuaciones acometidas por la Empresa filial, supliendo las deficiencias que pudieran derivarse de sus actuaciones.

15.- TERRITORIO Y CIUDAD, S.L.P.

Deberá remitir:

- Certificación del volumen anual de negocio que deberá ser superior a 510.000.- € en el ámbito del urbanismo, de la ingeniería fluvial o de la suma de ambos, al objeto de poder justificar la solvencia económica y financiera.
- Los certificados de buena ejecución que adjuntan deberán estar compulsados por la Confederación Hidrográfica del Tajo o bien, deberán remitirse legitimados por notario.

18.- AGENCE TER SARL Y ANA COELLO DE LLOBET, S.L. EN UTE

Toda la documentación remitida y, que acredita tener la solvencia técnica y profesional para que tenga validez deberá estar compulsada por la Confederación Hidrográfica del Tajo o bien legitimada por notario.

Proposiciones admitidas:

- Nº 1.-** SCOB ARQUITECTURA Y PAISAJE, S.L.P. E ISABEL BENNASAR FÉLIX EN UTE
- Nº 2.-** SERS CONSULTORES EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.
- Nº 3.-** LKS INGENIERÍA, SOCIEDAD COOPERATIVA
- Nº 5.-** ACCIONA INGENIERIA, S.A.
- Nº 10.-** INGENIERÍA BÁSICA OBRAS Y PROYECTOS, S.L., CARLOS FERRÁN ARANAZ, LUIS HERRERO FERNÁNDEZ, CARLOS FERRÁN ALFARO y FERNANDO NAVAZO RIVERO EN UTE (60-10-10-10-10 %)
- Nº 11.-** TÉCNICAS TERRITORIALES Y URBANAS, S.L.
- Nº 12.-** D:RH ARCHITETTI ASSOCIATI, AEQUA ENGINEERING, S.R.L., ARQUITECTO CARLO PAVAN, ARQUITECTO NICOLA PAVAN y ARQUITECTO IGNACIO PONS-SOROLLA CASANOVA EN UTE (45-25-10-10-10 %)
- Nº 16.-** MONEO BROCK STUDIO, S.L.P, BLASCO ESPARZA PAMPLONA, S.L.L., EIN NAVARRA CONSULTORÍA Y GESTIÓN, S.L. Y EIN CASTILLA-LA MANCHA, S.L.U. EN UTE (35-35-15,15 %)
- Nº 17.-** ESTUDIO A.I.A. ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS, S.A. Y V.S. INGENIERÍA Y URBANISMO, S.L. EN UTE (50 %).



La petición de las subsanaciones correspondientes a los defectos observados será llevada a cabo por el Servicio de Contratación por vía telefónica. Igualmente se expondrá en el tablón de anuncios sito en la 2ª planta de la Sede Central de este organismo el resultado de la Calificación así como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento de los defectos u omisiones detectados en la citada documentación.

Toda la documentación que se reciba referente a las subsanaciones, será objeto de estudio en la siguiente reunión de la Mesa de Contratación, que tendrá lugar el día 20 de Mayo de 2015.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Sección 6ª. Capítulo I. Título I del Libro III del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que firman los integrantes de la Mesa de Contratación, en el lugar y fecha mencionados.

El Presidente

Juan Carlos Mérida Fimia

La Secretaria

Alicia Cámara Rosell

Por el Servicio Jurídico del Estado

Luis Sancho Martínez-Pardo

Por la Intervención Delegada

Isabel Meizoso Mosquera

Por Dirección Técnica

José Ignacio Mesa Martínez

Por Comisaría de Aguas

Alfonso Sanz Palomero

Por Dirección Técnica

Álvaro Martínez Dietta